

29 DIC. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2923

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de fecha 29 de diciembre de 2009, el cual solicita la compra del motoreductor para la Planta de Abatimiento de Arsénico.
2. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Según la Ley N° 19.886, Artículo 10° numero 3, En casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
2. La necesidad de la compra del Motoreductor para efectuar reemplazo en planta Tas de Sierra Gorda, para así evitar inminente Emergencia Sanitaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a contratar por trato directo por excepción a la empresa DUCASSE COMERCIAL LTDA. RUT: 93.441.000-9, para la adquisición de Motor y Reductor a la Planta de Abatimiento de arsénico, cuyo valor es de \$648.110 (Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento diez pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 29.05.999 "Otras".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "DUCASSE COMERCIAL LTDA. RUT: 93.441.000-9", por concepto de adquisición de Motoreductor, cuyo monto es de \$ 648.110 (Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento diez pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/mor

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- ARCHIVO